



5 4 4

Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION Nº _____



BUENOS AIRES,

30

MAY 2016

VISTO el expediente N° 7963/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL, según lo aprobado por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 9/10 y Resolución del Consejo Superior Universitario N° 549/13, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN COMERCIO INTERNACIONAL, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 391 del 16 de diciembre de 2013, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION Nº _____

5 4 4



legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN COMERCIO INTERNACIONAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.



Ministerio de Educación y Deportes



ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 391 del 16 de diciembre de 2013.

Handwritten marks and signatures on the left margin.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

5 4 4

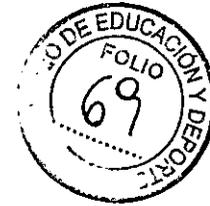
RESOLUCION N° _____


ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

5 4 4



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

TÍTULO: ESPECIALISTA EN COMERCIO INTERNACIONAL

Requisitos de Ingreso:

- . Ser graduado universitario. con título emitido por una Universidad Nacional, pública o privada de al menos 4 años de duración.
- . Aprobar un examen de suficiencia de idioma Inglés

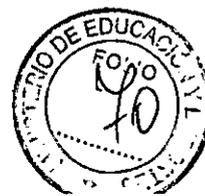
ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO I					
Marco Institucional del Comercio Internacional	---	0	20	Presencial	
MÓDULO II					
Globalización e Integración Regional	---	0	20	Presencial	
MÓDULO III					
Investigación de Mercados Externos	---	0	40	Presencial	
MÓDULO IV					
Marketing Internacional y Estrategias de Inserción en Mercados Internacionales	---	0	60	Presencial	
MÓDULO V					
Financiamiento del Comercio Exterior y Mecanismos Internacionales de Pago	---	0	20	Presencial	
MÓDULO VI					
Tributación Aduanera	---	0	20	Presencial	
MÓDULO VII					

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Deportes

5 4 4



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Operativa del Comercio Internacional	---	0	60	Presencial	
MÓDULO VIII					
Logística de las Exportaciones e Importaciones	---	0	30	Presencial	
MÓDULO IX					
Proyecto de Exportación y Decisiones de Inversión	---	0	60	Presencial	
SEMINARIO					
Asociativismo e Integración para Exportación	---	0	10	Presencial	
TALLER					
Taller de Metodología	---	0	20	---	
OTRO REQUISITO					
Trabajo Final Integrador	---	0	-	---	

Handwritten signatures and initials:
 444
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

TÍTULO: ESPECIALISTA EN COMERCIO INTERNACIONAL

CARGA HORARIA TOTAL: 360 HORAS